

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2020-MDCH/A**

Chilca, 14 de febrero de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Memorandum N° 142-2020-MDCH/GPP, el Informe Legal N° 045-2020-MDCH/GAL y la Ordenanza Municipal N° 302-MDCH/CM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita se emita el Decreto de Alcaldía que aprueba el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 045-2020-MDCH/GAL, opina procedente aprobar el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo multianual basado en resultados para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Ordenanza Municipal N° 302-MDCH/CM, se aprueba el reglamento multianual de proceso de presupuesto participativo basado en resultado del distrito de Chilca y en su segundo artículo autoriza al señor Alcalde a dictar disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración del Reglamento del Proceso	27/01/20 al 05/02/20
2	Aprobación y Publicación de la Ordenanza Municipal	07/02/20 al 14/02/20
3	Reunión con el CCL para inicio del Presupuesto Participativo	12/02/2020
4	Conformación e instalación del Equipo Técnico	14/02/2020
5	Aprobación y publicación del Cronograma	14/02/20 al 17/02/20
6	Difusión e invitación para la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo	17/02/20 al 02/03/20
7	Inscripción de Agentes participantes	17/02/20 al 02/03/20
8	Levantamiento de observaciones	03/03/2020
9	Acreditación y capacitación de Agentes Participantes	03/03/2020
10	Preparación de materiales de capacitación y talleres.	04/03/2020



11	I TALLER: Rendición de Cuentas, Identificación y Priorización de Resultados, Definición de Criterios de Evaluación.	05/03/2020
12	Presentación de propuesta de proyecto	06/03/20 al 10/03/20
13	Evaluación técnica de propuesta de proyecto	11/03/2020
14	II TALLER: Formalización de Acuerdos y Compromisos - Elección de los Miembros del CCL-Comité de Vigilancia	12/03/2020
15	Registro del Desarrollo del Presupuesto Participativo en el Aplicativo de la DNPP	16/03/2020
16	Elaboración y presentación de la carpeta	20/03/2020

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo Técnico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulica
ALCALDE

